



El Área Licencias de Conducir de la Dirección de Tránsito atiende al público en el horario de 7:30 a 12:30 de lunes a viernes, en Brown 745.
Teléfono 02932-423220

Sugerencia: se recomienda solicitar los turnos para todas las licencias de conducir, entre 40 a 45 días antes de la fecha de vencimiento de la licencia.

Requisitos para obtener la licencia de conducir ORIGINAL

En todos los casos quienes aspiren a una licencia original deben rendir un examen teórico y práctico. La información para dichos exámenes se brinda en el Área de Licencias.

Para obtener las licencias originales (por primera vez) se debe presentar el DNI y, en el caso de menores de 16 y 17 años, se exige una autorización firmada por ambos padres o tutor/es, ante escribano público o Juez de menores, donde se explicite lo que se autoriza a conducir.

Para menores de 16 solo A.1.- que autoriza a conducir moto entre 50/70cc de cilindrada sin acompañante.

A menores de 17 cumplidos se puede agregar B.1.- que autoriza a conducir automóviles. En ambos casos la vigencia es por un año, llevando la inscripción PRINCIPIANTE en observaciones (parte reversa de la licencia).

A partir de los 18 hasta los 20 años la persona está habilitada para manejar A.2.-moto hasta 150cc de cilindrada-, B.1 automóvil, camioneta, utilitarios y casa rodante motorizada hasta 3500kg de peso total.

A partir de los 21 años se permiten la totalidad de cilindradas de motos, salvo a.4.-moto profesional (para la cual necesita una antigüedad de dos años y pedir certificado de antecedentes penales). Puede solicitar además las categorías B.1. -automóviles, utilitarios, camionetas y casas rodantes motorizada, hasta 3500kg de peso total, B.2.- todo lo incluido en B.1., más acoplado y/o casa rodante motorizada de 750kg de peso.- También las categorías G. Tractores G.1.-maquinarias agrícolas.